



Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 5
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-096/2024

**II.3. Alcance:**

Se visitaron diez oficinas de unidades foráneas (Huehuetlán, Matlapa, Ébano, Matehuala, Tamuín, Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Rioverde y Ciudad Valles) del Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado y se les solicitó doscientos veinte y cuatro expedientes operativos de cursos impartidos en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2023, para revisar que se encontraran debidamente conformados con la documentación que el manual de operación del área indica.

**III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

Es responsabilidad de este Órgano Interno de Control, expresar una opinión basada en evidencia documental SUFICIENTE, COMPETENTE Y RELEVANTE sobre la información fiscalizada, y no de la evidencia argumentativa la cual cobra poca relevancia en trabajos de auditoría si no existe relación en su uso para demostrar o refutar un hecho en forma lógica y patente, se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría con la oportunidad y alcance que juzgó necesarios, de acuerdo con los objetivos de la revisión, la amplitud del universo sujeto a examen y las circunstancias específicas del trabajo, a fin de reunir los suficientes elementos de juicio.

Para el desarrollo de la auditoría se emitieron diversos oficios entre estos el inicio de auditoría con el oficio número CGE/OIC-STPS-096/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, recibido el día 26 del mismo mes y año, se apertura Auditoría con el Acta de Inicio de fecha 01 de abril de 2024; además se solicitó información diversa con el oficio CGE/OIC-STPS-096/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, se notificó con oficio número CGE/OIC-STPS-130/2024 de fecha del 3 de mayo del año en curso, la cedula de resultados preliminares.

Se visitaron diez unidades foráneas del Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de San Luis Potosí, solicitando a sus titulares doscientos veinticuatro expedientes de los cursos realizados del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, para su revisión y verificación de la correcta integración de los mismos. A continuación, detallamos las unidades visitadas, números de expedientes revisados y montos de pago a instructores y cuotas de recuperación,

UNIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTES REVISADOS	DE MONTO DE PAGO A INSTRUCTORES	MONTO DE CUOTA DE RECUPERACION	MONTO TOTAL AUDITADO
HUEHUETLAN	24	\$97,232.00	\$25,050.00	\$122,282.00
MATLAPA	12	\$48,400.00	\$12,075.00	\$ 60,475.00
EBANO	12	\$43,200.00	\$10,600.00	\$53,800.00
MATEHUALA	15	\$18,400.00	\$6,850.00	\$25,250.00
TAMUIN	12	\$36,600.00	\$25,800.00	\$62,400.00
AXTLA	12	\$42,432.00	\$4,725.00	\$47,157.00
CERRITOS	24	\$61,610.00	\$44,395.00	\$106,005.00
CD. DEL MAIZ	30	\$108,532.00	\$24,250.00	\$132,782.00
RIOVERDE	36	\$121,646.00	\$65,280.00	\$186,926.00
CD. VALLES	47	\$153,284.00	\$7,700.00	\$160,061.00
TOTAL	224	\$731,336.00	\$226,725.00	\$958,061.00

**IV.- RECOMENDACIONES:**

Considerando como base los resultados de las pruebas y procedimientos aleatorios que se realizaron por el periodo antes señalado, se concluye que los objetivos de la revisión se cumplieron y que se cuenta con un control interno aceptable, con las salvedades marcadas en el presente informe. Por lo que se Recomienda:





Sector: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Programa Anual de Auditoría 2024	Hoja No. 6
Área a Revisar: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-096/2024

- Que las áreas con las que cuenta el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, se apeguen al Manual de Procedimientos respectivo.
- Que se revisen y actualicen los procedimientos de las áreas de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí, de acuerdo Al Manual de procedimiento de cada área.
- Que se les haga del conocimiento de la existencia de los manuales de procedimientos, a todo el personal involucrado en las operaciones de instituto en su respectiva área.

Es importante manifestarle que el propósito fundamental de este Órgano Interno de Control es el contribuir a que las acciones correctivas y de mejora se lleven a cabo, así como verificar su debido cumplimiento. -----

-----C O N S T E-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. DIANA GUERRRO ROQUE  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

L.A. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ RÍOS

C.P. KARLA DÍAZ DE LEÓN CERVANTES

